PROYECTO EDUCATIVO

REGLAMENTO TIC

ANEXO REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

CURSO 2024- 2025

Preámbulo:
El presente reglamento tiene como objetivo garantizar un uso adecuado, seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el centro educativo, fomentando un ambiente de aprendizaje innovador, ético y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1.1: Objeto del Reglamento

Establecer normas y directrices para el uso adecuado de las TIC en el centro educativo, promoviendo un entorno seguro y ético.

Artículo 1.2: Ámbito de Aplicación

El reglamento es de cumplimiento obligatorio para estudiantes, docentes, personal administrativo y familias.

Artículo 1.3: Recursos TIC Cubiertos

Incluye dispositivos electrónicos, redes, plataformas digitales, software, y cualquier infraestructura tecnológica del centro.

Artículo 1.4: Principios Rectores
Uso ético, responsable, seguro y educativo de los recursos TIC.

Artículo 1.5: Compatibilidad con otras Normativas

El reglamento es complementario a las leyes de protección de datos y convivencia escolar vigentes.

Artículo 1.6: Revisión del Reglamento

El reglamento será revisado anualmente para garantizar su pertinencia y actualización.

Capítulo II: Uso de los Recursos TIC

Artículo 2.1: Uso Exclusivo para Fines Educativos

Los recursos TIC deberán utilizarse únicamente con fines pedagógicos o administrativos.

Artículo 2.2: Prohibición de Usos Inadecuados

Está prohibido el uso de TIC para actividades personales, comerciales, ilegales o no autorizadas.

Artículo 2.3: Acceso Autorizado

Solo podrán acceder a los recursos TIC los usuarios autorizados por el centro.

Artículo 2.4: Responsabilidad Individual

Cada usuario será responsable de las acciones realizadas desde su cuenta o dispositivo asignado.

Artículo 2.5: Uso de Dispositivos Personales

El uso de dispositivos personales (BYOD) debe ser previamente autorizado y cumplir las políticas del centro.

Artículo 2.6: Supervisión de Uso

El centro se reserva el derecho de supervisar el uso de los recursos TIC para garantizar su adecuado empleo.

Capítulo III: Protección de Datos y Privacidad

Artículo 3.1: Protección de Datos Personales

El centro garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales según la normativa vigente.

Artículo 3.2: Consentimiento para Uso de Datos

El uso de datos personales requerirá el consentimiento explícito de los titulares o sus representantes legales.

Artículo 3.3: Privacidad de Usuarios

Se prohíbe acceder, modificar o divulgar información personal de otros usuarios sin autorización.

Artículo 3.4: Normas para el Almacenamiento de Datos

Los datos deberán almacenarse en plataformas seguras y bajo medidas de seguridad adecuadas.

Artículo 3.5: Protección contra Brechas de Seguridad

El centro implementará protocolos para prevenir, detectar y gestionar posibles brechas de seguridad.

Artículo 3.6: Acceso Restringido

Solo el personal autorizado podrá acceder a los datos personales almacenados en sistemas del centro.

Capítulo IV: Navegación y Uso de Internet

Artículo 4.1: Acceso a Internet

El acceso a internet del centro está destinado únicamente para actividades relacionadas con la educación.

Artículo 4.2: Control de Contenidos

Se implementarán herramientas de filtrado para evitar el acceso a contenidos inapropiados.

Artículo 4.3: Normas de Navegación

Los usuarios deberán navegar de forma responsable, evitando páginas no autorizadas o de riesgo.

Artículo 4.4: Seguridad en Transacciones Digitales

Queda prohibido realizar transacciones financieras, a excepción de las necesarias por el funcionamiento del centro (desde la secretaría del centro) desde las redes del centro.

Artículo 4.5: Uso Ético de la Información

Los usuarios deben respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual en sus búsquedas y descargas.

Artículo 4.6: Supervisión del Uso de Internet

El centro podrá monitorear la actividad en sus redes para garantizar el cumplimiento del reglamento.

Capítulo V: Prevención del Ciberacoso

Artículo 5.1: Definición de Ciberacoso

Se entiende por ciberacoso cualquier acción de hostigamiento, amenaza o intimidación a través de medios digitales. Será imprescindible, para evitarlo, el conocimiento de nuestra "Netiqueta" así como las charlas en referencia a este tema dentro del Plan Director.

Artículo 5.2: Tolerancia Cero

El centro adopta una política de tolerancia cero frente al ciberacoso.

Artículo 5.3: Medidas Preventivas

Se realizarán talleres y campañas de sensibilización para prevenir el ciberacoso.

Artículo 5.4: Denuncia de Incidentes

El centro dispondrá de un canal seguro y confidencial para la denuncia de casos de ciberacoso.

Artículo 5.5: Intervención Inmediata

Ante un caso de ciberacoso, se activará un protocolo de actuación para proteger a las partes afectadas.

Artículo 5.6: Sanciones

El ciberacoso será sancionado según el reglamento de convivencia del centro y la normativa vigente.

Capítulo VI: Formación y Competencias Digitales

Artículo 6.1: Programas de Formación

El centro impartirá formación regular en competencias digitales a toda la comunidad educativa.

Artículo 6.2: Temas Prioritarios

Las formaciones incluirán ciberseguridad, privacidad, comportamiento ético en redes (Netiqueta del centro) y herramientas digitales.

Artículo 6.3: Inclusión de Familias

Se ofrecerán sesiones formativas específicas para las familias, fortaleciendo su rol en la educación digital.

Artículo 6.4: Certificación de Competencias

Se reconocerá la participación en los programas formativos con certificados oficiales del centro o de las instituciones que los faciliten.

Artículo 6.5: Adaptación Curricular

Se integrará el aprendizaje digital en las asignaturas curriculares.

Artículo 6.6: Actualización Continua

El contenido de las formaciones se actualizará según los avances tecnológicos y las necesidades del centro.

Capítulo VII: Conservación y Mantenimiento de Recursos TIC

Artículo 7.1: Uso Adecuado

Es responsabilidad de los usuarios mantener en buen estado los equipos y recursos TIC asignados.

Artículo 7.2: Reporte de Averías

Cualquier daño o mal funcionamiento deberá reportarse de inmediato al personal técnico del centro.

Artículo 7.3: Reparaciones y Reposición

El centro se encargará del mantenimiento, salvo en casos de daño intencionado, que será asumido por el responsable.

Artículo 7.4: Inventario de Recursos

Se llevará un registro actualizado de los recursos TIC disponibles en el centro en One Drive al que tendrá acceso todo el profesorado del centro.

Artículo 7.5: Actualización de Equipos

El centro evaluará periódicamente la necesidad de renovar o actualizar los equipos tecnológicos.

Artículo 7.6: Uso Compartido

Los recursos compartidos deberán utilizarse respetando los horarios establecidos y las normativas de uso.

Capítulo VIII: Seguridad Digital

Artículo 8.1: Actualización de Software

Todos los dispositivos deberán contar con software actualizado y licencias legales.

Artículo 8.2: Antivirus y Firewalls

Se instalarán sistemas de protección para prevenir ciberataques.

Artículo 8.3: Contraseñas Seguras

Las cuentas institucionales deberán usar contraseñas seguras y cambiarlas periódicamente.

Artículo 8.4: Gestión de Incidentes

El centro aplicará un protocolo específico para gestionar incidentes de seguridad digital.

Artículo 8.5: Sensibilización sobre Riesgos

Se informará a los usuarios sobre las principales amenazas digitales y cómo evitarlas.

Artículo 8.6: Uso de Almacenamiento en la Nube

Los datos institucionales solo podrán almacenarse en plataformas seguras aprobadas por el centro (OneDrive).

Capítulo IX: Normas Éticas y Legales

Artículo 9.1: Cumplimiento Legal

Todos los usuarios deberán respetar las leyes locales y nacionales relacionadas con el uso de TIC, así como lo contemplado en nuestra **"Netiqueta" (ANEXO I)**

Artículo 9.2: Conducta Ética

Se espera que los usuarios actúen con integridad y respeto al utilizar los recursos TIC.

Artículo 9.3: Respeto a la Propiedad Intelectual

Es obligatorio respetar los derechos de autor y licencias de los recursos digitales.

Artículo 9.4: Prohibición de Uso Malicioso

Está prohibido el uso de TIC para actividades maliciosas como hacking, fraude o distribución de virus.

Artículo 9.5: Participación Responsable en Redes Sociales

Los usuarios deberán respetar las normas del centro al interactuar en redes sociales.

Artículo 9.6: Denuncia de Conductas Inadecuadas

Cualquier conducta inapropiada relacionada con TIC debe reportarse a los responsables del centro.

Capítulo X: Sanciones y Resolución de Conflictos

Artículo 10.1: Tipos de Sanciones

Las sanciones pueden incluir advertencias, suspensión del uso de TIC, reparación económica o medidas disciplinarias.

Artículo 10.2: Graduación de Sanciones

Las sanciones se aplicarán según la gravedad de la infracción y las circunstancias del caso.

Artículo 10.3: Procedimiento de Resolución

Se garantizará un procedimiento justo y transparente para investigar y resolver conflictos relacionados con TIC.

Artículo 10.4: Recursos de Apelación

Los sancionados podrán presentar apelaciones ante la dirección del centro.

Artículo 10.5: Registro de Incidentes

Se llevará un registro de las infracciones y sanciones aplicadas para futuras referencias.

Artículo 10.6: Medidas Educativas

Además de las sanciones, se implementarán medidas educativas para promover la reflexión y el aprendizaje.

Disposición Final:

El presente reglamento entra en vigor a partir de su aprobación por el consejo escolar del centro educativo.

ANEXO I

Netiqueta del CEIP Rafael Alberti (Urbanización El Encinar).

Reglas de Netiqueta

1. **Respeto mutuo**: Usa un lenguaje amable y respetuoso en todas las comunicaciones.
2. **Uso adecuado del lenguaje**: Evita las expresiones ofensivas, insultos o lenguaje vulgar.
3. **Identificación clara**: Usa tu nombre real y mantén tu perfil actualizado en las plataformas.
4. **Cuidado con las mayúsculas**: No escribas mensajes en mayúsculas completas; equivale a gritar.
5. **Responde con prontitud**: Contesta los correos y mensajes relevantes en un plazo razonable.
6. **Estructura los mensajes**: Usa saludos, cuerpo del mensaje claro y una despedida cordial.
7. **Evita el spam**: No envíes mensajes innecesarios o repetitivos.
8. **Protege la privacidad**: No compartas información personal o fotos de otros sin su consentimiento.
9. **Sé inclusivo**: Usa un lenguaje que no discrimine por razones de género, cultura, o creencias.
10. **Cita correctamente**: Da crédito a las fuentes al compartir información o material ajeno.
11. **No interrumpas**: En reuniones virtuales, espera tu turno para hablar y utiliza las funciones de levantar la mano.
12. **Revisa antes de enviar**: Lee los mensajes antes de enviarlos para evitar errores o malentendidos.
13. **Sigue las normas tecnológicas**: Usa las plataformas del centro de manera apropiada y respeta los límites establecidos.
14. **Actúa con profesionalidad**: Recuerda que tu comportamiento en línea refleja tu actitud como estudiante o educador.

Aplicación de la Netiqueta

1. **Correo electrónico**:
   - Usa el asunto del correo para resumir el contenido.
   - Mantén un tono formal y profesional.
   - Firma con tu nombre y, si aplica, tu rol dentro del centro.

2. **Redes sociales**:
   - Publica contenido relacionado con actividades educativas, evitando temas personales o controversiales.

- Responde comentarios o mensajes directos con cortesía y dentro del horario establecido por el centro.

3. **TEAMS (y otras plataformas virtuales)**:
   - Conéctate a las reuniones puntualmente y asegúrate de tener configurado tu micrófono y cámara correctamente.
   - Usa fondos neutros y evita distracciones visuales o sonoras.
   - Utiliza los canales asignados para cada tema o grupo y evita mensajes fuera de contexto.

Comportamientos que no son Netiqueta

1. **Enviar mensajes ofensivos** o que ataquen a otros usuarios.
2. **Compartir contenido inadecuado**, como memes ofensivos, información falsa o material no relacionado con las actividades educativas.
3. **Interrumpir reuniones virtuales** con comentarios fuera de lugar o sin relevancia.
4. **Hacer spam** en los canales de comunicación del centro.
5. **Ignorar las respuestas** o preguntas de otros usuarios, mostrando falta de interés o compromiso.
6. **Usar un lenguaje excesivamente informal** en contextos donde se espera formalidad, como correos o mensajes a docentes.

Adoptando estas reglas de netiqueta, garantizamos un entorno digital respetuoso y productivo para todos los miembros del centro educativo.